CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: **Publicación del proyecto normativo "***Por medio de la cual se define el proceso competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, se convoca la primera ronda y se dictan otras disposiciones"*

El 15 de julio de 2022, la Dirección General Marítima – DIMAR y el Ministerio de Minas y Energía, de manera conjunta, remitieron a la Superintendencia de Industria y Comercial el proyecto normativo "[p]*or medio de la cual se define el proceso competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, se convoca la primera ronda y se dictan otras disposiciones*". Lo anterior dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 1340 de 2009 y en atención a solicitud que dicha entidad realizó para analizar el proyecto normativo y rendir concepto de abogacía de la competencia.

La DIMAR y este Ministerio, estarán atentos al concepto emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio para adoptar la versión definitiva del proyecto de resolución.

Se publica el texto de la versión remitida a SIC para conocimiento de los interesados en participar del mecanismo competitivo.

Bogotá D.C., 15 de julio de 2022.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS